

CC142

RESOLUCIÓN No. 0410
10 ABR 2018

"Por medio de la cual se conforma el Comité Evaluador para el análisis de las propuestas presentadas dentro del proceso contractual de la Convocatoria Pública. 001 de 2018"

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO
"HERNANDO MONCALEANO PERDOMO" E.S.E. DE NEIVA**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las que le confiere la ley 100 de 1993, el Acuerdo No. 004 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que, la E.S.E Hospital Hernando Moncaleano Perdomo inició el proceso de Convocatoria Pública No. 001-2018, para la PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE FACTURACIÓN EN FORMA TERCERIZADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE OUTSOURCING, APLICANDO LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTE APROBADO POR LA ENTIDAD.

Que, se hace necesario conformar el Comité Evaluador para que lleve a cabo el análisis de las propuestas presentadas dentro de dicho proceso contractual, acorde con lo señalado en los Términos de Condiciones.

Que, las personas que lo conformen deben contar con los conocimientos necesarios para desarrollar dicha tarea.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Evaluador para el análisis de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Convocatoria Pública No. 001 de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como miembros de dicho Comité a los Doctores Alejandro Polanía Cárdenas, Jefe Oficina Asesora de Sistemas de Información, María Welkis Perdomo Cubides, Subgerente Financiera, Nubia Falla Morera, Jefe Oficina Contratación, quienes deberán realizar la evaluación dentro del lapso establecido en los términos de referencia de la Convocatoria Pública No. 001 de 2018.

¡Corazón para servir!

Calle 9 No. 15-25 PBX: 871 5907 FAX: 871 4415 – 871 4440 Call center: 8671425
Correo Institucional: hospital.universitario@huhmp.gov.co
Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva
www.hospitaluniversitarioneiva.com.co
Neiva - Huila

CC142

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a las personas designadas del contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE



JESUS ANTONIO CASTRO VARGAS
Gerente



P. Oficina de Contratación

¡Corazón para servir!

Calle 9 No. 15-25 PBX: 871 5907 FAX: 871 4415 – 871 4440 Call center: 8671425

Correo Institucional: hospital.universitario@huhmp.gov.co

Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva

www.hospitaluniversityneiva.com.co

Neiva - Huila